

Consejo de Participación Giudadana y Control Social Ecuador Mamailaktapak Runa Tantanakuymanta Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy Uunt Fruntrar, Aents Kawen Takatma nia ilmia

HOJA DE VIDA

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE EFECTUARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(Se recomienda al postulante, previo a llenar el presente documento, revisar la Resolución Nº PLE-CPCCS-666-05-07-2017-E, referente al Reglamento aplicable a este concurso)

Dirección Domiciliaria:	A	NDRES DE VERA	MANABI	POROTVIEJO
		Parroquia	Provincia	Ciudad/Cantón
1. DATOS PERSONALES DE	LA O EL POSTULAI	NTE:		

JAIME JAHNNY	VILLACRESES		GARCIA	
Nombres	Apellido Paterno	0	Apellido Materno	
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO (s):				
		Convencionales	Celular	o Móvil
CORREO ELECTRÓNICO:			CÉDULA DE CIUE 0909728149	DADANÍA:
	.*	NAMES OF ASSESSED		
	A. W. W.) B	





1. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	COLEGIO NACIONAL ESPERIMENTAL "ELOY ALFARO"	QU IM ICO BIOLOGO	BACHILLER
Título de Tercer Nivel	UNIVERSIDAD TECNIA DE MANABI	QUIMICO BIOLOGO	PROFESOR DE SEGUNDA ENSEÑANZA
Títulos de Cuarto Nivel			

(insertar más filas de ser necesario)

2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAF	PACITACIÓN RECIBIDA		
CURSO DE FORMACION CIUDADANA	10 DE MARZO DEL 2014	32 HORAS	SECRETARIA NACIONAL DE LA GESTION DE LA POLITICA
PROCESO DE FORMACION CIUDADANA	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2013	40 HORAS	SECRETARIA NACIONAL DE LA GESTION DE LA POLITICA
MI ESCUELA DE FORMACION CIUDANA EPS Y LIDERAZGO SOCIAL	06 DE NOVIEMBRE DEL 2015	8 HORAS	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES)
PILOTAJE INTERNO CAPACITACION CIVICA ELECTORAL	11 DE JUNIO DEL 2010	30 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI
PROYECTO DE REGLAMENTO PARA INSCRIPCION DE PARTIDOS Y MOVIMINTOS POLÍTICOS	22 DE DICIEMBRE DEL 2009	8 HORAS	CONSEIO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI
		Out AMERICAN	





CAPACITACIÓN IMPARTIDA					
CAPACITACION DE MIEMBREO JRV ELECCIONES GENERALES 2009	01 DE MARZO DEL 2009	MAS DE 16 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI		
PILOTAJE VOTO FACULTATIVO	20 DE JUNIO DEL 2010	MAS DE 16 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI		
CONSULTA REVOCATORIA DE MANDATO DEL PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL SAN LORENZO	20 DE MAYO DEL 2011	MAS DE 16 HORAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION MANABI		
CAPACITACION PARA DESARROLLAR HABILIDADES Y DESTREZAS DE GRUPOS VULNERABLES	10 DE DICIEMBRE DEL 2013	MAS DE 16 HORAS	GAD PARROQUIAL COJIMIES CANTON PEDERNALES		
ESCUELA PERMANENTE Y CONTINUA DE FORMACION CIUDADANA	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013	ENTRE 9 A 16 HORAS	SECRETARTIA NACIONAL DE LA GESTION DE LA POLITICA		

(Insertar más filas de ser necesario)

3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	FACILITADOR	1 DE MARZO DEL 2009 HASTA 30 DE JUNIO DEL 2009	BRINDAR CAPACITACIO N A LOS MIEMBROS JRV
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TECNICO ELECTORA MAMANTAPA	01/07/2009	BRINDAR CAPACITACIO N A LOS COORDINADO RES DE LOS RECINTOS ELECTORAL, PLANIFICACIO N,





naaggeb

1			_
		1	ORGANIZACIÓ
	-		N DE L
			PROCESO
			ELECTORAL
			BRINDAR
	1		CAPACITACIO
			N A LOS
		1	COORDINADO
	j		RES DE LOS
	TECNICO		RECINTOS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	ELECTORAL 1	01/10/2009	ELECTORAL,
			PLANIFICACIO
	İ		N,
			ORGANIZACIÓ
		1	N DE L
			PROCESO
			ELECTORAL
		10/04/2011	CAPACITAR A
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	COORDINADOR	HASTA	LOS
		09/05/2011	MIEMBROS
			DE LAS JRV
	-		INTITUCIONA
FUNDACION ETEA (ONG ESPAÑOLA)	TECNICO	01/01/2009	LIZAR GRUPO
	FORTALECIMIENTO	HASTA 27/02/2009	DE ACCION
			LOCAL
1			BRINDAR
]			CAPACITACIO
			N
1	ļ		FORMACION
SECRETARIA NACIONAL DE CECTION		12/09/2013 HASTA	POLITICA Y
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION	FACILITADOR	27/12/2013 HASTA	FORTALECIMI
			ENTO A
	·	-	ACTORES
	:		LOCALES Y
1	•		INSTITUCION
			ALES
			FORTALECIMI
			ENTO Y
			CAPACION EN
1		16/01/2015 114574	DERECHOS
GAD PARROQUIAL BACHILLERO	CONSULTOR	16/01/2015 HASTA 27/05/2015	HMANOS,
1		£1,03/2013	DEMOCRACIA Y
· '.ii'.	PASH He		PARTICIPACIO
· Amarian	Tab.	, ·	N PARTICIPACIO
	C. E.	d'	CIUDADANA
15 6.00			FORTALECIMI
	Marie Segue		ENTOY
GAD PARROQUIAL CAMPOZANNO	CONSULTOR	04/09/2014 HASTA	CAPACION EN
1.77	Ende J.	05/12/2014	DERECHOS
Wyon .	Ores Chilich		HMANOS,
······································			1.117/1103,

表现有数许多



			DEMOCRACIA
			[Y]
			PARTICIPACIO
1			N I
			CIUDADANA
1			FORTALECIMI
			ENTO Y
	1	1	CAPACION EN
			DERECHOS
GAD PARROQUIAL CANUTO	CONSULTOR	25/09/2014 HASTA	HMANOS,
		28/11/2014	DEMOCRACIA
			Y
			PARTICIPACIO
			N
			CIUDADANA

(Insertar más filas de ser necesario)

6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
AL MERITO CIUDADANO POR SU PERMANENTE ACCION CIVICA BRINDANDO CAPCITACION Y ASESORIA EN CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LOS GRUPOS VULNERABLES	PREMIO PLACA DE RECONOCIMIENTO	30/10/2016
EXPERIENCIA COOMO VEEDOR, OBSERVADOR	O VOLUNTARIO	
VEEDOR DE PROCESO DE RENDICION DE CUENTA DEL GAD PARROQUIAL CAMPOZANO	VEEDOR	25/02/2016
VEEDOR DE PROCESO DE RENDICION DE CUENTA DEL GAD PARROQUIAL CANUTO	VEEDOR	19/05/2017
LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS		

(Insertar más filas de ser necesario)

FIRMA DEL POSTULANTE

0000003

PORTERS:







NUMERO DE POSTULANTE #

301

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CNE.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE									
DIGNIDAD:	CCS CNE								
POSTULA POR:	CHUDADANIA		ORGANIZACI	ÓN:					
Identificación del F	Postulante:				****				
CÉDULA:	0909728149					7777			
NOMBRES:	JAIME JAHNY								
APELLIDOS:	VILLACRESES GAF	RCIA							
FECHA DE NACIMI	ENTO:	1965-9-6	EDAD:			51			
SEXO:	MASCULINO		PUEBLO/NAC	IONALIDA	D:	монтивіо			
Domicilio del posti	omicilio del postulante:								
PAÍS:	ECUADOR		PROVINCIA:	N	IANABI				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CANTÓN:	PORTOVIEJO		PARROQUIA:	P	ORTOVIE	:JO			
ZONA:	URBANA		PAÍS/INT.:						
DIRECCIÓN:									
	-								
TELÉFONO:			TELÉFONO C	ELULAR:					
CORREO:			CORREO ALT	ERNATIVO);			ĺ	
1 FORMACIÓN:	-		<u> </u>				*******	.	
PROFESOR DE SEGUND	DA ENSEÑANZA			UNIVERSIDA	D TECNIC	A DE MANABI	······································		1994-05-13
2 CAPACITACIÓ	N ESPECÍFICA		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	<u> </u>					<u> </u>
CAPACITACIÓN REC	IBIDA:			*************************************					
CURSO DE FORMACION	CIUDADANA			SECRETARIA N	IACIONAL DE	GESTION POLITICA	2014-03-10	MASDE	16HORAS
PROCESO DE FORMACI	ON CIUDADANA			SECRETARIA NA	CIONAL DE GE	STION DE LA POLITICA	2013-09-06	MASDE	16HORAS
MI ESCUELA DE FORMA	CIÓN CIUDADANA EPS	YLIDERAZGO	SOCIAL	MINISTERIO DE IN	ICLUSION ECO	MOMICA Y SOCIAL MIES	2015-11-06	ENTRE	9Y16HORAS
PILOTAJE INTERNO CAF	PACITACION CIVICA ELI	CTORAL		CONSEJO NACION	IAL ELECTORA	N. DELEGACION MANABI	2010-06-11	MASDE	16HORAS
PROYECTO DE REGLAMENT	O PARA INSCRIPCION DE F	PARTIDOS Y MOVI	MIENTOS POLITICOS	CONSEJO NACION	VAL ELECTORA	NL DELEGACION MANABI	2009-12-22	ENTRE	9Y16HORAS
CAPACITACIÓN IMPA	RTIDA:								
CAPACITACION MIEMBROS JRV ELECCIONES GENRALES 2009		CONSEJO NACION	IAL ELECTORA	L DELEGACION MANABI	2009-03-01	MASDE	16HORAS		
PILOTAJE VOTO FACULTATIVO		CONSENDMENTON	INI. ELECTORA	L DELEGACION MANABI	2010-05-20	MASDE	16HORAS		
CONSULTA REVOCATORIA DI	E MANDATO DEL PRESIDEN	TE JUNTA PARRO	QUIAL SAN LORENZO	CONSEJO NACION	AL ELECTORA	L'OELEGACION MANABI	2011-03-20	MASDE	16HORAS
CAPACITACION PARA DESAR	ROLLAR HABILIDADES Y DI	ESTREZAS DE GRI	UPOS VULNERABLES	GAD PARROQUIA	L'CQUIMIES (ANTON PEDERNALES	2013-12-10	MASDE	16HORAS
ESCUELA PERMANENTE	Y CONTINUA DE FOR	ACION CIUDA	DANA	SECHEPARIA	NOMAL DE GE	STRON DE LA POLITICA	2013-09-12	ENTRE	9Y16HORAS







CAPACITACION PARA DESARROLLAR HABILIDADES GRUPOS VULNE	RABLES DEFRECTARROCHTARCTAGIPOZANO CANTON PAJAN 201:	5-11-05 MASE	E16HORAS
3 EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.			
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE M	FACILITADOR	2009-03-01	2009-04-30
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE M	TECNICO ELECTORAL	2009-07-01	+
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ONE M	TECNICO ELECTORAL 1		2009-06-30
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE M		2009-10-01	2009-12-31
FUNDACION ETEA (ONG ESPAÑOLA)	COORDINADOR	2011-04-10	2011-05-09
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION	TECNICO FORTALECIMIENTO	2009-01-01	2009-02-27
	FACILITADOR	2013-09-12	2013-12-27
GAD PARROQUIAL BACHILLERO CANTON	CONSULTOR CONTRATADO	2015-01-16	2015-05-27
GAD PARROQUIAL CAMPOZANO CANTON	CONSULTOR CONTRATADO	2014-09-04	2014-12-05
GAD PARROQUIAL CANUTO CANTON CHO	CONSULTOR CONTRATADO	2014-09-25	2014-11-28
4 OTROS MÉRITOS	•		<u>. </u>
AL MERICO CIUDADANO "POR SU PERM	PREMIO O RECONOCIMIENTO		2016-10-30
VEEDOR DEL PROCESO DE RENDICION	VEEDOR OBSERVADOR O VOL	UNTARIO	2016-02-25
VEEDOR DEL PROCESO DE RENDICION	VEEDOR OBSERVADOR O VOL		
5 ACCIONES AFIRMATIVAS:	THE STOCK OF ALL	ON IMAG	2017-05-19

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga publica la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE

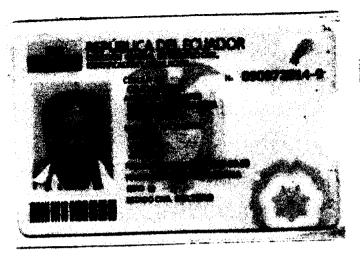
FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

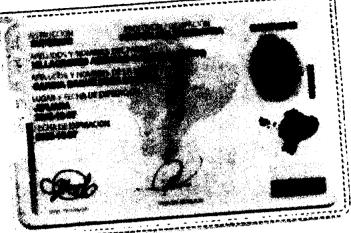
0000013

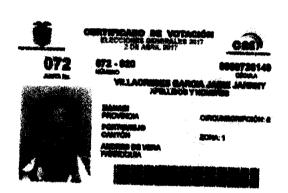
CPCCS → Página 2













ESPACIO EN BLANCO







20171301009P02411

NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura	N°:						
					•		
			ACTO O CONTRATO	•		:	
		DECLARACIÓ	N JURAMENTADA PER				
FECHA D	E OTORGANIENTO: 16 DE	AGOSTO DEL 2017, (15:50)	TOOTH MENTAL TO THE PARTY EN				
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	• • • •				
OTORGA	NTES						:
			OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACRESES GARCIA JAIM JAHNNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909728149	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
			A FAVOR DE		a veksi jili bashirilgi si		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
					<u></u>		
UBICACIO	ĎN .						
	Provincia	Can	tón			Parroquia	ilitalizre)
							••
	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO	OBSERVACIONES:	<u> </u>					
CUANTÍA CONTRA	DEL ACTO O INDE	ERMINADA					

NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO







ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA, OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME JAHNNY VILLACRESES GARCIA.

CUANTIA INDETERMINADA.

12

DI: DOS COPIAS

2017

2017	13	- 01	0.9		Ton-	٠,
					T	
				•	1 .	- 7
					1 ~~	- 1
				1	4	- 7
				1	1 /	

Λ1

ΛO

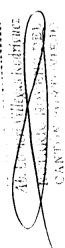
En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, Reváblica Ecuador, hoy día miércoles dieciséis del mes de agosto del año dos mil diecislete ante mí, abogado LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, siendo las 15H50, comparece por sus propios derechos, EL SEÑOR JAIME JAHNNY VILLACRESES GARCIA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y un años de edad, de estado civil soltero, domiciliado de portador de su Cédula de Ciudadanía número: CERO NUEVE CERO NUEVE SIETE DOS OCHO UNO CUATRO – N UEVE, cedula que fueron presentada y devuelta: hábiles, para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe enterados de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura gue proceden a otorgar libre y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguiña m entrega una minuta para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras social públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTE.

- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo

000.001.9

juramento, por mis propios derechos el señor JAIME JAHNNY VILLACRESES portador de la cédula de ciudadanía número: 0909728149, de acionalidad ecuatoriana, de cincuenta y un edad, de estado civil soltero, de réfesión profesor de gegunda enseñanza, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, hábil sara obligarse y contratar. SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO. - Advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leves vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que: a. No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; b. No he recibido, ni subsiste, sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; c. No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; d. No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de género; e. No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; f. No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; g. No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, SRI; h. No he sido, en los últimos dos años, directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad edes do de participación elección popular en el mismo lapso; i. No soy, ni tampoco fui en los últimos seis meses jueza / juez de la función judicial, ni miembro de la función electoral, ni

secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior. i. No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; k. No adeudo dos o más pensiones alimenticias. I. No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy parione dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los najembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; m. No soy cónyuge, ni mantengo mión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; n. No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años. o. No tengo obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; p. No estoy incurso en las demás prohibiciones que determinan la Constitución de la República del Ecuador y la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 12 del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que: q. Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; y que, r. He ejercido con probidad reconocida el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para aquellas personas que los hayan manejado); o en su defecto He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realivem todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente



ristrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se encargará de la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración. Firma: Abogado Mario R. Giler Meza Mat. 13-1991-18 FAM. Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del juramento y en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que la hace el declarante con la plena conciencia de conocer las penas de perjurio. I leída que fue la presente declaración íntegramente al declarante aquel que se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firmando conmigo el Notario en Unidad de Acto. DOY FE.-

F) JAIME JAHNNY VILLACRESES GARCIA

C.C. No. 090972814-9

Vot. No. 072-020

EL NOTARIO PÚBLICO

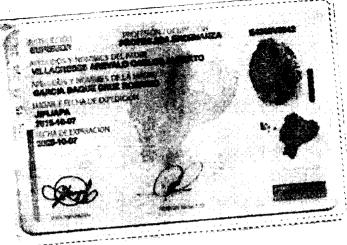
SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA, OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME JAHNNY VILLACRESES GARCIA QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

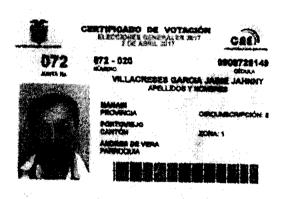
EL NOTARIO PÚBLICO

AUT e nom Villeges II. árinue. Aut a sain sa saine

CASTON CARROVIAGO

















CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909728149

Nombres del ciudadano: VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSENANZA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLACRESES AREVALO CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: GARCIA BAQUE CRUZ ROSARIO

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

CONSEJO DE PARTICIPACION

0000024



177-046-06153

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY

RUC:0909728149001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY con RUC 0909728149001, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta JUNIO 2017 y no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 16 de agosto de 2017 17:30

Código de verificación: SRICCT2017000132779





Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

ESPACE IN BLANCE







Quito, 16/08/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY, con documento de identificación número 0909728149, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:

VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY

Número de Documento de Identificación:

0909728149

Nacionalidad:

Ecuador

Género:

MASCULINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1009-02-209386		
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI		
Institución que Reconoce			
Título	PROFESOR DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN LA ESPEC QUIMICA Y BIOLOGIA		
Tipo	Nacional		
Fecha de Registro	2002-09-19		
Observaciones			







IMPORTANTELa información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la informaciónproporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la LeyOrgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y demanera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridadciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la ResoluciónRPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO:

16/08/2017 5.24 PM

www.senescyt.gob.ec

0 9 9 0 3 0 1

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN













CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY, representante legal de la empresa VILLACRESES GARCIA JAIME JAHNNY con RUC Nro. 0909728149001 y dirección

., NO registra obligaciones

patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



0000031

Emitido el 16 de agosto de 2017 Validez del Certificado 30 días









TSPACIO MIMAROC









DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original

Confiere el presente

CERTIFICADO

D		242/11	Para
lec	Bette		ages
AD.Leon	wi Ville	gas Roc	Topolo.
HOTAKIO	NOVENO	DE PORT	SAIETO
			,

A Villacreses Garcia Jaime Thanny

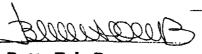
Por su participación en el

CURSO DE FORMACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA

Nivel inicial, realizado en el cantón Portoviejo provincia Manabi-

con duración de 32 horos.

Marzo 2014



Betty Tola Bermeo

Secretaria Nacional de Gestión de la Política

















La Secretaría Nacional de Gestión de la Política

Confiere el presente certificado de:

DOY FE: Que esta copia Foiostática es igual a su Original

b. Leoneri Villegas Rontolina NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

PARTICIPANTE DEL PROCESO DE FORMACIÓN CIUDADANA

A: Jaime Villacreses Garcia

En los módulos: Identidad e Inequidades; Realidad Local, Nacional e Internacional; El Buen Vivir; Democracia, Participación y Poder Ciudadano, contemplados dentro del PROGRAMA DE FORMACION DE LIDERAZGOS SOCIALES, realizado en la Escuela de Ciudadanía de la Provincia de Manabí con una duración de 40 horas presenciales durante los meses de Mayo-Junio del 2013.

Ing. Betty Tola Bermed

marken a

Ministra de la Secretaría de Gestión de la Política

0000037

Dr. Pavel Vásquez Arauz

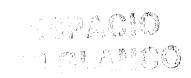
Coordinador Zonal 4
SNGP

Quito, 6 de Septiembre de 2013

Nexar Palacios Alcivar

Dir. Nacional de Formación SNGP













El Ministerio de Inclusión Económica y Social confiere el presente

CERTIFICADO

Jaime Villacreses García

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original

16 AGO 2017

o. Leoneri Villes Rouveue NOTARIO NOVENO DE PORTOVILIO

Por haber aprobado el proceso de capacitación "MIESCUELA de Formación Ciudadana en Economía Popular y Solidaria y Liderazgo Social".

Ing. Beatriz Tola Bermeo

MINISTRA DE BRELIKKÚM ZECHÁNICA V SOCIAL



∰ Frenueva Fundan

Manta, 6 de noviembre de 2015.

Ing. Wilson Navarro
ORRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA











DELEGACION PROVINCIAL

ELECTORAL DE MANABI

16 ASO

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO E

PARTICIPACION AL SR(A):



LCDO, JAIME JEIONNY VILLACRESES GARCEA

Como reconocimiento por su participación y contribución en el Pilotaje CNE-QUITO, durante los Viernes, 14, 21, 28 de Mayo y 4 de Junio del del Proyecto Interno de Capacitación Cívica -Electoral, dictado por el 2010, con una duración de 30 horas.

VAETAKIO DEL CNE-DPE LIO BERMUDEZ MONT

ddo. juan bosco coppiano R. A N A B DINAMIZADOR DEL CNE-DPEM

Portoviejo, 14 de Junio del 2010

0000041

KB. GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO



espació In Dlanco







REPUBLICA DEL ECUADOR



Y VE: One ests cepis Folostatics

Qual s su Originai

CERTIFICADO

COLE

CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE

POR HABER ASISTIDO AL SEMINARIO SOBRE EL PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y REGISTROS DE DIRECTIVAS, LOS DÍAS LUNES 21 Y MARTES, 22 DE DICIEMBRE DEL 2009, CON OCHO HORAS DE DURACIÓN, SE OTORGA EL SIGUIENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL LICENCIADO:

JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA

Portoviejo, 22 de Diciembre del 2009.



AB. JULIO CESAR BERMUDEZ MONTAÑO SECRETARIO DEL CNE-DELEGACION DE MANABI

AB, GIORDANO BOROZABEL INTRIAGO DIRECTOR DEL CNE-DELEGACION DE MANABI





ESPACIO EN BLANCC







Lic. Rolando Vélez Hidalgo, RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI.

CERTIFICA:

Que el Sr. JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA, con C.C.090972814-9 Laboró en el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Manabí, desde el 1 de marzo al 30 de abril, en calidad de Facilitador Electoral; y, del 1 al 31 de julio del 2009, como Técnico Electoral, cumpliendo a cabalidad y responsabilidad con todas las tareas a él encomendadas.

El interesado puede hacer uso de la presente certificación en la forma que mejor convenga a sus intereses.

Portoviejo, 31 de Julio del 2009.

Lie. Rotando Vélez Hidalgo

RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS

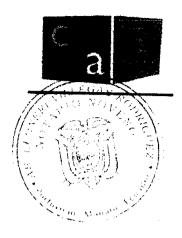
ENÉ DELEGACION MANABÍ

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

16 AGQ 2017

OTETI VILLO RO HO NOVENO DE POR

Dirección: Calle 15 de Abril frente al Terminal Terrestre



CERTIFICACION

A petición de la parte interesada tengo a bien CERTIFICAR que:

El señor Jaime Jhanny Villacreses García con cedula de ciudadanía No. 090972814-9 ha coordinado el proceso de capacitación sobre el derecho al voto facultativo de las y los adolescentes en la provincia de Manabí, actividad en la que hemos coordinado acciones cooperando en el logro de los objetivos planteados.

Certificación que extiendo en honor a la verdad.

Portoviejo, 29 de Noviembre del 2011

German Cevallos Meneses

Técnico Provincial del Consejo Nacional de las Niñez y Adolescencia.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUÍA COJIMÍES

000301

CERTIFICACION

PROYECTO DE CAPACITACIÓN DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA COJIMIÉS

ing. Fabian Intriago Redriguez, en calidad de presidente del GAD parroquiat COJIMIES, Canton PEDERNALES, provincia de Manabi

CERTIFICA:

Que, el Lodo. Jaime Villacreses Garcia, ejecuto los trabajos de consultoria y asistencia tecnica del "PROYECTO DE CAPACITACIÓN DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA COJIMIES por un monto de más (VA. Trabajos ejecutados con responsabilidad y buen desempeño: lo mismo que lo hace acreedor de este reconocimiento y la presente certificación.

El Sr. Jaime Villacreses Garcia, puede hacer uso de la presente a su favor.

Dado en la Parroquia COJ/MIES, Diciembre 2013

ing-Fabian Intraijo Rodriguez
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL COJIMIES

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

Ab. Ledneri VIII.



Alexandra Cevallos Solórzano, (e) Unidad de Administración del Talento Humano del Consejo Nacional Electoral Delegación Manabí, a petición de parte interesada,

CERTIFICA:

Que el señor JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA, con cédula de ciudadanía 090972814-9, laboró en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en calidad de COORDINADOR DE PROCESOS ELECTORALES, para la Consulta de Revocatoria de Mandato del Presidente de la Junta Parroquial de San Lorenzo del cantón Manta, desde el 20 de febrero al 20 de marzo del presente año, cumpliendo a cabalidad y responsabilidad con las tareas a él encomendadas.

El interesado puede hacer uso de la presente certificación, como mejor le convenga a sus intereses.

Portoviejo, 30 de Marzo del 2011

Alexandrá Cevollos Solórzano (e) Unidad de Administración del

Talento Humano DPEM





Portoviejo, 27 de Julio de 2009

000301

CERTIFICACIÓN

A quien concierna:

Por medio de la presente certifico que JAIME JHANNY VILLACRESES GARCIA portador de la cédula de identidad 090972814-9, estuvo laborando como TECNICO ELECTORAL 1 del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - MANABÍ en la Vocalía a mi cargo destacando sus actitudes y aptitudes en el desempeño de sus funciones con un alto grado de responsabilidad y eficiencia:

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, el mencionado puede hacer uso de esta como a bien considere.

Atentamente,

UNTA PROVINCIAL PLECTORAL DE MANASE DEL CONSTRO MÁCIONAL ELECTORAL

Ab. Giordono Gorozabel

PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

9 16 AGO 2017

NO

0000049

O. Leoneri Villegas Re



Lic. Rolando Vélez Hidalgo, RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI.

CERTIFICA:

Que el Sr. JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA, con C.C.090972814-9 Laboró en el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Manabí, desde el 1 de marzo al 30 de abril, en calidad de Facilitador Electoral; y, del 1 al 31 de julio del 2009, como Técnico Electoral, cumpliendo a cabalidad y responsabilidad con todas las tareas a él encomendadas.

El interesado puede hacer uso de la presente certificación en la forma que mejor convenga a sus intereses.

Portoviejo, 31 de Julio del 2009.

Lie. Rolando Vélez Hidalgo

RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS

ENE DELEGACION MANABÍ





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Comparecen por una parte, la DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI, legalmente representado por el señor Abogado Giordano Gorozabel Intriago, en su calidad de DIRECTOR; conforme a la Resolución PLE-CNE-2-14-1-2009, artículo 6 del Reglamento de Funciones y Competencias de las Juntas Provinciales Electorales, Secretarios, Directores y Coordinadores Provinciales de las Delegaciones del Consejo Nacional Electoral; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA portador de la cédula de ciudadanía Nº 090972814-9, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de servicios ocasionales, conforme lo estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

RUNA TANTAMAKU

CONSEJO DE

Clucana

CONTROL SOCIA

- 1.1.- El Consejo Nacional Electoral, es una institución de derecho público que tiene Sede en la ciudad de Quito, que goza de autonomía administrativa, financiera, organizativa y personalidad jurídica propia; encargada de organizar dirigir, vigilar y garantizar, los procesos electorales, por lo tanto tiene facultad para implementar su propio sistema de administración y desarrollo de personal;
- 1.2.- El Consejo Nacional Electoral, en uso de las facultades constitucionales y legales resuelve conformar las Delegaciones Provinciales Electorales en cada una de las provincias, siendo de entre las atribuciones, que la representación de dichos organismos la tenga el Director de cada Delegación, de conformidad a la Resolución 2-14-1-2009-, de 14 de Enero de 2009;
- 1.3.- La Función Electoral, para satisfacer la necesidad de contar con personal capacitado para la planificación, organización y ejecución de las múltiples actividades que se requieren implementar dentro de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, para lo cual, el DIRECTOR, dispone la contratación del señor JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA, en calidad de TECNICO ELECTORAL 1, desde el 01 de OCTUBRE, hasta el 31 de DICIEMBRE de 2009; y,
- 1.4.- Para la celebración del presente contrato, se dispone que el Área de Recursos Humanos ejecute los controles correspondientes de asistencia, así como también la Jefaturas financiera y de Contabilidad, verifiquen la partida presupuestaria y la asignación de fondos que corresponden para la erogación de las remuneraciones, de conformidad con la Ley.

<u>SEGUNDA.- OBJETO</u>: Con los antecedentes indicados, la Delegación Provincial Electoral de Manabí, contrata los servicios del señor JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA, que prestará sus servicios en calidad de TECNICO ELECTORAL 1, responsabilizándose de las tareas y funciones que se le asignen, las mismas que estarán encaminadas a la planificación y organización de las actividades que se requieran desarrollar en este organismo electoral.

TERCERA.- REMUNERACIÓN: El contratado recibirá como remuneración mensual la cantidad de UN MIL TREINTA Y OCHO DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE LOS

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL OR MANABÍ CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.



NOVENA.- PROHIBICIÓN: El contratado queda prohibido de desempeñar otro cargo en el sector público ecuatoriano durante la vigencia de este instrumento.

DÉCIMA.- RETENCIONES: Al contratado se le retendrá de su remuneración el porcentaje que corresponda al Impuesto a la Renta, así como sus aportes personales para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN: Para el caso de reclamaciones judiciales derivadas del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo y al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA.- RÉGIMEN APLICABLE: Respecto a todo lo no estipulado en el presente instrumento regirá como normas aplicables las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa, de Unificación y Homologación del Sector Público, además a la normativa que dicte el Consejo Nacional Electoral en relación a la prestación de servicios ocasionales

Para constancia de lo dicho en el presente contrato, las partes firman en seis ejemplares de igual valor y tenor, en la Ciudad de PORTOVIEJO, al primer día del mes de OCTUBRE del año dos mil nueve.

> DIRECCION PROVINCIA

Ab. GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO C.C. # 130755989-6

DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA C.C. # 090972814-9

TECNICO ELECTORAL 1

DELEGACION PROVINCIAL ELECTURAL CERTIFICO: Que el documento que de antecede es fiel conia de antecede es fiel copia de su original

SECRETARI

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CHUMADANA Y CONTROL SOCIAL



Alexandra Cevallos Solórzano, (e) Unidad de Administración del Talento Humano del Consejo Nacional Electoral Delegación Manabí, a petición de parte interesada,

CERTIFICA:

Que el señor JAIME JHONNY VILLACRESES GARCIA, con cédula de ciudadanía 090972814-9, laboró en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en calidad de COORDINADOR DE PROCESOS ELECTORALES, para las elecciones de la Consulta y Referéndum del 7 de mayo del 2011, desde el 10 de abril al 9 de mayo del presente año, cumpliendo a cabalidad y responsabilidad con las tareas a él encomendadas.

El interesado puede hacer uso de la presente certificación, como mejor le convenga a sus intereses.

Portoviejo, 31 de Mayo del 2011

Alexandra Cevaños Solórzano (e) Unidad de Administración del Talento Humano DPEM





DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

Portugio: 16 AGO 2010

A Leoner Villegus Romagne.
NOTARIO NOVENO DE DERTOVIEJO





Yo, María A. García Herrero, Coordinadora de la Fundación ETEA en Ecuador (Organización de cooperación española), en nombre del proyecto que represento, con la contraparte de la Agencia de Desarrollo Provincial de Manabí,

CERTIFICO

Que de acuerdo a los datos obrantes en los archivos del proyecto, Jaime Jahnny Villacreses García, denominada realizo asistencia técnica con cedula de identidad 0909728149 "CONSTITUCINALIZACION DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL Sur DE Manabí" en los de Cantones de Paján, Olmedo, Santa Ana, 24 de Mayo, Jipijapa y Puerto López, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Grupos de Acción Local para el Desarrollo socioeconómico de la Provincia de Manabí. Ejecutado entre la Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí y la Fundación ETEA para el desarrollo y la Cooperación. Labor realizada con responsabilidad y por ello se hace merecedor de nuestra confianza, considéración y estima.

Lo que hago constar, para su conocimiento y efectos oportunos, en Portoviejo, a 13 de Febrero de 2009.

Lic. María García Herrero

COORDINADORA DEL PROYECTO





Secretaría Nacional de Gestión de la Política

WILLEGAS

000301



KIRIO NOL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Intervienen en la Delebración del presente Contrato, por una parte, la Secretaria Nacional de Gestión de la Collega, representada por el Ingeniero Gianfranco Paladines Romero en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, debidamente facultado para Intervenir en el presente instrumento legal, a quien en adelante se le denominará "ENTIDAD CONTRATANTE", "SNGP" SECRETARÍA"; y, por otra parte, el señor Jaime Jhanny Villacreses García portador de la cedula de ciudadanía No. 0909728149, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "EL CONTRATADO". Las partes convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA; ANTECEDENTES.-

CONSEJO DE PARTICI CIUDADANA Y CONTHOL SOCIAL.

- 1.01 El artículo 226 de la Constitución de la República preceptúa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- 1.02 El primer inciso del artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público señala: "De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados".
- 1.03 Mediante Decreto Ejecutivo No. 1522 de 17 de mayo de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 13 de 12 de junio de 2013, se crea la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, como organismo de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propio, encargada de formular las políticas para la gobernabilidad, el relacionamiento político con las otras funciones del Estado, con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el diálogo político con los actores sociales y la coordinación política con los representantes del Ejecutivo en el territorio.
- 1.04 El numeral 13 del artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 1522 de fecha 17 de mayo de 2013, señala como una de las atribuciones de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política: "Promover y coordinar el diseño y ejecución de políticas públicas, así como las acciones destinadas a fomentar la participación activa de la ciudadanía en general y, particularmente, de los pueblos y organizaciones hasta ahora marginados".
- 1.05 En el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 1522 de 17 de mayo de 2013, se nombra a la señora ingeniera Ana Beatriz Tola Bermeo, como Secretaria Nacional de Gestión de la Política.

1.06 La Disposición General del Decreto Ejecutivo No. 1522 de 17 de mayo de 2013 dispone que el Secretario Nacional de Gestión de la Política tendrá plena capacidad y representación legal para ejercer todas las actividades y acciones administrativas y judiciales necesarias, para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos y la completa ejecución de los distintos, programas ve proyectos de las entidades cuyas competencias asume, sin afectar su gestión

NOTARIO NOVENO DE

DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

0000055

Venezuela N3-66 entre Sucre y Espejo. Quito

Secretaría Nacional de Gestión de la Política

000301



1.07 En el artículo 2 literal h) del Acuerdo No. SNGP-003-2013 de 20 de mayo de 2013, la Secretaria Nacional de Gestión de la Política, delega al/la Coordinador/a General Administrativo Phiantiero, h) o Suscribir los contratos del personal que presta servicios ocasionales y processonales de acuerdo con el régimen del servicio público, y del personal sujeto a Código del Traballo previo conocimiento y autorización de la máxima autoridad.

1.08 La Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria No 181 de 10 de septiembre de 2013 para la contratación de 30 facilitadores.

1.09 Con Informe No. SNGP-DTH-2013-127, de 10 de septiembre de 2013, la Dirección de Talento Humano emite criterio favorable para continuar la contratación de 30 facilitadores de la "Escuela Permanente y Continua de Formación Ciudadana" a nivel nacional, los mismos que cobrarán sus haberes desde la fecha en que empezaron sus labores de acuerdo al plazo establecido en sus contratos.

1.10 Mediante Memorando No. SNGP-DFC-2013-0084-ME, de 11 de septiembre de 2013, el Director de Formación Ciudadana, solicita a la Secretaria Nacional de Gestión de la Política, autorice la contratación de 30 facilitadores en provincias, autorización que consta mediante sumilla inserta en el mismo documento.

SEGUNDA: OBJETO.-

En virtud de los antecedentes la Secretaría Nacional de Gestión de la Política contrata los servicios profesionales lícitos y personales del señor Jaime Jhanny Villacreses García, en calidad de FACILITADOR DE FORMACION PARA EL PROYECTO "ESCUELA PERMANENTE Y CONTINUA DE FORMACIÓN CIUDADANA".

TERCERA: HONORARIOS.-

Los honorarios a pagarse por los servicios del señor **Jalme Jhanny Villacreses García**, la cantidad de US 986,00 (novecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, previa la presentación de la factura e informe mensual de actividades debidamente aprobado.

CUARTA: ACTIVIDADES DEL CONTRATADO.-

- Asistir a los encuentros de formación
- Coordinar y Apoyar en las actividades de la Dirección de Formación Ciudadana y en cada una de las Delegaciones Provinciales.
- Entregar de un informe mensual detallado de las actividades realizadas en el mes, según formato entregado por la Dirección de Formación Ciudadana.
- Cumplir con el objeto del contarto

QUINTA: PRODUCTOS A ENTREGAR.-

EL CONTRATADO se compromete a entregar los siguientes productos

• Informe mensual de actividades e informe técnico de cursos locales. GURADANA Y

Presentar la correspondiente factura adjunta al informe mensual.

Los informes realizados por EL CONTRATADO, serán revisados, analizados y aprobados por el Director de Formación Ciudadana.

Parcel

0000056

2

C01:1801

Secretaría Nacional de Gestión de la Política



000301

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.-

Cappelara a través del Departamento Financiero de la Secretaria Nacional de Gestión de la Política el valor especificado por concepto de honorarios profesionales, previo entrega de la respectiva factura y del informe de actividades debidamente aprobado.

Proporcionar los materiales indispensables para el cumplimiento del objeto al

CONTRATADO, Y.

Las demás establecidas en la Ley y sin perjuicio de las que en el futuro se establezcan.

SEPTIMA: RETENCIÓN.-

La Secretaria Nacional de Gestión de la Política, retendrá conforme a ley los valores correspondientes para este tipo de contrato de conformidad con lo que establece la Ley.

OCTAVA: PLAZO.-

El presente Contrato rige a partir del 11 de septiembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte de este Contrato los siguientes documentos:

- Nombramiento del Coordinador General Administrativo Financiero;
- Cédula de ciudadanía del contratado.

DÉCIMA: DECLARACIÓN.-

EL CONTRATADO bajo juramento declara que no se encuentra incurso en inhabilidad alguna que le impida suscribir este contrato.

DÉCIMA PRIMERA: NATURALEZA DEL CONTRATO.-

Por ser un contrato de servicios de naturaleza civil no existe ningún vínculo laboral entre la Secretaría Nacional de Gestión de la Política y EL CONTRATADO, Por consiguiente EL CONTRATADO no será sujeto de los beneficios que la legislación laboral otorga a empleados, trabajadores y/o servidores públicos.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

El presente Contrato puede terminar por:

1.- Por el cumplimiento del plazo estipulado.

2.- Por declaración unilateral de terminación del contrato por parte de la Secr Gestión de la Política por incumplimiento del CONTRATADO.

3.- Por mutuo acuerdo.

DÉCIMA TERCERA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS.-

Las diferencias o controversias que surjan entre las partes, y que no puedanosemenes deltás de común acuerdo, se someterán a mediación ante la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito. En caso de que por este medio no se liegue a un acuerdo, las partes renuncian a su domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito de conformidad con lo que establece la Lev.

> DOY FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original en Anverso y Reverso.

0000057

CONSEJO DE PARTIC

Venezuela N3-88 entre Sucre v Esneio. Ouito

Al. Leoneri NOTARIO NOVENO DE

Secretaría Nacional de Gestión de la Política



000301

DÉCIMA CUARTA - COMUNICACIONES.-

Las partes, con el objeto de recibir comunicaciones relacionadas con este contrato, fijan como direcciones las siguientes:

CONTRATANTE

Teléfonos: 2

CONTRATADO

Domicilio:

Teléfonos:

DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Las partes, libre y voluntariamente, declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de lo estipulado y en fe de ello, las partes suscriben el presente contrato en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, el 11 de septiembre de 2013.

Ingeniero Gianfranco Paladines Romero COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA SECRETARIA NACIONAL

DE GESTION DE LA POLITICA

Jaime Jhanny Villacreses García C.C. 0909728149







表现多数条件 被形式的 化多二多次多形式多角膜炎 多致的人的 医门侧管 经人员 医闭头皮的复数



000301

ACTA ÚNICA DE ENTREGA-RECEPCION

DOY FE: Que esta Copia Fotostáticos igual a su Original en Anverso y Reverso.

16 AGQ 2017

more with the

PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES:

En la Parroquia Bachillero, intervienen en la celebración de la presente acia línica de Entrega de Prestación de servicios profesionales, por una parte EL GOBIERNO PARROQUIAL BACHILLERO, representado legalmente por Eco. Carlos Entrique Garcia Vera, en calidad de Presidente de la Junta Parroquial, a quien en adelante se le denominará "GOBIERNO PARROQUIAL", y, por otra parte el Ledo. Jaime J. Villacreses Garcia, CONSULTOR CONTRATADO con el objeto de los servicios para el "PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA BACHILLERO DEL CANTÓN TOSAGUA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1.- Con fecha 16 de Enero del 2015, se aprobó mediante resolución del Gobierno Parroquial, los pliegos y demás documentos del proceso, publicándose en el portal de compras el 19 de Enero del 2015.
- 2.2.- Con fecha de 26 de Enero del 2015, el Eco. Carlos Enrrique Garcia Vera dispone la adjudicación y la elaboración del presente contrato de Servicios profesionales Contenido en varias cláusulas, las mismas que convienen a sus derechos e intereses.
- 2.3.- El plazo de duración del convenio fue de 120 días, contados a partir de n suscripción del mismo.
- 2.4.- Con fecha 27 de Mayo del 2015, el Lcdo. Jaime J. Villacreses Garcia, solicita da suscripción del Acta de Entrega Única, previo entrega de todos los productos contratados y entregados a satisfacción de la entidad contratante.

0000059

2.5.- Con fecha 29 de Mayo del 2015, El Gobierno Parroquial Bachillero representado por la Eco. Carlos Enrrique Garcia Vera en calidad de Presidente dispone se elabore el Acta



000301 Karabaran Kalenda da Bankaran Bankaran Bankaran Karabaran Kalenda Bankaran Bankaran Bankaran Bankaran



TERCERA: CUMP LIMIENTO DE LAS PARTES

3.1.- DEL GOBIERNO PARROQUIAL.- Ha cumplido a cabalidad el Desembolso descrito en la cláusula del Contrato, que hasta la actualidad es el 60% del Anticipo, liquidando el 20% restante al presentar las respectivas planillas y avance del proyecto y 20% al presentar el respectivo informe.

3.2.- DEL CONSULTOR.- Se ha cumplido con la entrega de los productos ofrecidos en la cláusula de Contrato en lo referente a los productos, objeto de la presente Acta Única de entrega.

CUARTA: TERMINACIÓN

Toda vez que se han cumplido con los productos y se han ejecutado en su totalidad las condiciones determinadas en las cláusulas correspondientes, las partes intervinientes por acuerdo mutuo proceden a dar por finiquitado toda relación de tipo contractual que se deriven del contrato, aclarando que todo lo pactado se ha cumplido a entera satisfacción de las partes sin que haya motivo alguno para reclamaciones posteriores, y que están en completo acuerdo con los resultados obtenidos.

QUINTA: ACEPTACIÓN

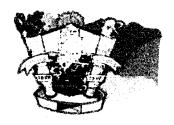
Con la firma de la presente Acta Única de Entrega, las partes manifiestan su aceptación en su totalidad de los servicios de la consultoría con el objeto del "PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA BACHILLERO DEL CA NTÓN TOSAGUA", de acuerdo a lo establecido en el contrato que celebraron las partes.

Para constancia y en fe de aceptación, firman las partes el presente Documento por duplicado, en la Parroquia Bachillero a los Veinte y Nueve del mes de Mayo del dos mil. Quince.

Eco Carlos Enrique Garcia Vera

00000000

Lcdo. Jaime J. Villacreses Garcia



GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CANUTO

PARROQUIA CANUTO - CANTÓN - CHONE - PROVINCIA DE MANABÍ

000311

GAD PARROQUIAL DE CANUTO CANTON CHONE

ACTA UNICA DE ENTREGA-RECEPCION



En la parroquia CANUTO, Cantón CHONE, provincia de Manabí, a los 28 días del mes de Noviembre del 2014, Intervienen en la celebración del presente instrumento el GAD Parroquial de CANUTO, representada legalmente por el Sr. Luis Iban Cedeño Briones y el Lcdo. Jaime Villacreses García, Contratista, quienes libre y voluntariamente proceden a suscribir la presente Acta Entrega-Recepción Definitiva de los trabajos de consultoría y asistencia técnica del "PROGRAMA DE PEQUEÑAS OBRAS DE LA PARROQUIA CANUTO DEL CANTON CHONE; al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 25 de Septiembre del 2014, se suscribió el Contrato de servicios profesionales cuyo objeto es brindar el PROGRAMA DE PEQUEÑAS OBRAS DE LA PARROQUIA CANUTO DEL CANTON CHONE, identificar las capacidades y potencialidades de las comunidades, así como sus debilidades sustanciales que no han permitido su desarrollo; a través de una caracterización del territorio, buscando actitudes que permitan al individuo desarrollar con éxito actividades de autogestión

Mediante oficio s/n de 24 de Noviembre de 2014, el contratista Jaime Villacreses García comunica al GAD Parroquial que se ha concluido la totalidad de las productos objeto del contrato, arriba mencionado y presenta su informe técnico final a través del cual se establece que los trabajos objeto del contrato han sido ejecutados.

El GAD Parroquial de CANUTO, mediante oficio de fecta 26 de Noviembre del 2014, deja constancia de haber recibido a entera satisfacción todo el proceso de capacitación del cual se ha logrado los siguientes productos

PRODUCTOS:

Un programa social denominado PPO bajo la modalidad de la cogestión

0000061

Brindar capacitación asesoría y asistencia técnica a líderes y DOY FE: Que esta Copia Fotostática ligerezas de la parroquia en gestión comunicada, su grigisaten Anverso y Reverso.

CONSEJO DE PARTICIPAM CHUDADAMA Y

AD, Leoner VIII Soffre un NOTARIO NOVENO DE PORJOVIEJO



GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CANUTO

AR (1915 1910) 1914 (1914) NO 1914 Parroquia canuto — cantón — chone — provincia de manabí

000301

aplicabilidad en los programas sociales bajo el régimen del buen vivir

- Levantamiento topográfico de la parroquia
- Elaborar un plan de pequeñas obras priorizadas, que contiene:
 El diseño, presupuesto y especificaciones técnicas para los siguientes proyectos:
 - Avenida el cementerio
 - Avenida vía a la piñuela
 - Avenida pichincha (calle pichincha via la boca de chorrera)
 - Lavanderias comunitaria
 - Parque "El Padre"
 - Paraderos turísticos
 - Balneario turístico "La Poza"
 - Aceras y bordillos de varias calles
 - Cubierta de Plazoleta
 - Cancha de uso múltiple
- Fomentar la participación comunitaria bajo la modalidad de la cogestión, sostenible y solidaria que aporten a metoral el nivel socio económico de la población.

SEGUNDA: RECEPCION

Con los antecedentes señalados, los comparecientes libre y voluntariamente proceden a suscribir la presente Acta Única de Entrega Recepción del Proyecto, puesto que se ha verificado que fueron entregados los productos objeto del financiamiento proporcionado por el GAD PARROQUIAL y se han ejecutado a cabalidad y a satisfacción

El contratista con su equipo técnico y de apoyo, ha capacitado y fortalecido las capacidades y habilidades de los grupos vulnerables en las comunidades, asegurando una buena participación y logrando los objetivos propuestos en el proyecto, objeto del contrato.

El GAD Parroquial de CANUTO da por recibido el trabajo de consultoría realizado por el CONTRATISTA, para capacitar y asistir técnicamente a los grupos vulnerables seleccionados en todo el proceso de ejecución del proyecto y deja constancia de su entera satisfacción del trabajo realizado en todo el proceso de capacitación.



GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CANUTO

PARROQUIA CANUTO - CANTÓN - CHONE - PROVINCIA DE MANABÍ

000301

TERCERA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS CONVENIO

CONSEJO DE PARTICIPA CIUCADANA Y CONTRUE SUCIAL

En el contrato suscrito entre GAD Parroquial de CANUTO, Se Enis Iban Cedeño Briones y el Lcdo. Jaime Villacreses García, contratista, se establece la siguiente liquidación de plazos:

FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO FECHA RECEPCION DEL ANTIVIPO FECHA DE INICIO DE TALLERES FECHA DE TERMINACION DE TALLERES

25 - 09- 2014 02 - 10- 2014

D6 - 10- 2014

21- 11-2014

CUARTA: ACEPTACIÓN

Una vez que se cuenta con los informes respectivos y la liquidación económica del contador del GAD, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes y en vista de que los productos objetos del contrato no presentan vicios o deficiencias evidentes se aceptan los trabajos realizados, al igual que se justifica la utilización de recursos objeto del proyecto. Suscribimos la presente Acta Entrega-Recepción y tres ejemplares del mismo tenor y contenido, a los 28 días del mes de Noviembre del 2014

Firman para constancia de lo actuado, el Presidente del GAD Parroquial de CANUTO, Sr. Luis Iban Cedeño Briones y el Lcdo. Jaime Villacreses García, contratista.

Sr. Luis Iban Cedeno Brion PRESIDENTE GAD

PARROQUIAL DE CAN

ne Villacreses García CONTRATISTA

Duy FE: Que esta copic Potestática





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL **DE CAMPOZANO**

RUC: 1360042120001

DOY FE: Que esta Copia Fotostática GAD PARROQUIAL DE CAMPOZANO es igual a su Original en Anverso y Reverso. **CANTON PAJAN**

000 301

ACTA UNICA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA CAMPOZANO DEL **CANTON PAJAN**

En la parroquia Campozano, Cantón Paján, provincia de Manabí, a los 5 días del mes de Noviembre del 2014, Intervienen en la celebración del presente instrumento el GAD Parroquial de Campozano, representada legalmente por el Sr. Blasio Eridel Párraga Alcívar y el Lcdo. Jaime Villacreses García, Contratista, quienes voluntariamente proceden a suscribir la presente Acta Entrega-Recepción Definitiva de trabajos de consultoría y asistencia técnica del "PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA CAMPOZANO DEL CANTON PAJAN; al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 4 de Septiembre del 2014, se suscribió el Contrato de servicios profesionales cuyo objeto es brindar el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA CAMPOZANO DEL CANTON PAJAN, destinado al mejoramiento de las condiciones de vida de la población más pobre del país mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión y organización para la inclusión social de los grupos vulnerables.

Los días 30 y 31 de octubre de 2014, se llevó a cabo una Feria Artesanal de exposición de los productos que fueron objeto de la Capacitación para el desarrollo de las habilidades y destrezas de los grupos vulnerables, con la presencia de los representantes del GAP PARROQUIAL, representantes de organizaciones sociales y la THANTA NAWINCHINA ciudadanía.

Mediante oficio s/n de 31 de Octubre de 2014 el contratista Jaime Villacreses García comunica al GAD Parroquial que se ha concluido la totalidad de las productos objeto del contrato, arriba mencionado y presenta su informe tecriço final a través del cual se establece que los trabajos objeto del contrato han sido ejecutados



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CAMPOZANO

BUC: 1360042120001

El GAD Parroquial de Campozano, mediante ACTA PROVISIONAL con fecha 5 de Noviembre del 2014, deja constancia de haber recibido a entera satisfacción todo el proceso de capacitación del cual se ha/logrado los siguientes productos

PRODUCTOS:

- IDENTIFICACION Y SELECCION DEL GRUPO VULNERABLE
- SOCIALIZACION DEL PROYECTO
- CAPACITACION DEL MÓDULO 1
 DERECHOS HUMANOS: NIÑOS NIÑAS Y ADOLECENTES, MUJER Y
 FAMILIA Y LA TERCERA EDAD.

Componentes 1: Educación infantil

Componente 2: Puericultura (0-6años)

Componentes 3: Educación para la salud

Componentes 4 Literatura infantil

Componente 5: Técnicas de expresión grafico-plastica

Componente 6: Técnicas de educación musical

Componente 7: Técnicas de comunicación psicomotriz

Componente 8: Prevención de accidentes

Componente 8: Comunicación verbal y no verbal.

CAPACITACION DEL MÓDULO 2 APOYO A LA FORMACION ARTESANAL

- Repostería
- Manualidades
- Belleza
- Conocimientos
- Manicure
- Pedicure
- Tinturado de cabellos
- Maquillaje
- Corte de cabello.
- CAPACITACION DEL MÓDULO 3
 FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO
- CAPACITACION DEL MÓDULO 4
 ADMINISTRACIÓN DE UNA PEQUEÑA EMPRESA Y COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS.
- ASISTENCIA TECNICA
 FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO
 SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMACION DE LA
 PEQUEÑA EMPRESA Y/O EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO
- FERIA EXPOSICION DE PRODUCTOS ARTESANALES
 Todos estos productos fueron trabajados con 3 grupos de mujeres vulnerables
 pertenecientes a las comunidades rurales





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CAMPOZANO

RUC: 1360042120001

00000

SEGUNDA: RECEPCION

Con los antecedentes señalados, los comparecientes libre y voluntariamente proceden a suscribir la presente Acta Única de Entrega Recepción del Proyecto, puesto que se ha verificado que fueron entregados los productos objeto del financiamiento proporcionado por el GAD PARROQUIAL y se han ejecutado a cabalidad y a satisfacción

El contratista con su equipo técnico y de apoyo, ha capacitado y fortelecido las capacidades y habilidades de los grupos vulnerables en las comunidades, asegurando una buena participación y logrando los objetivos propuestos en el proyecto, objeto del contrato.

El GAD Parroquial de Campozano da por recibido el trabajo de consultoría realizado por el CONTRATISTA, para capacitar y asistir técnicamente a los grupos vulnerables seleccionados en todo el proceso de ejecución del proyecto de capacitación y deja constancia de su entera satisfacción del trabajo realizado en todo el proceso de capacitación.

TERCERA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS CONVENIO

En el contrato suscrito entre GAD Parroquial de Campozano, Sr. Blasio Eridel Párraga Alcivar y el Lcdo. Jaime Villacreses García, contratista, se establece la siguiente liquidación de plazos:

FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	04 - 09- 2014
FECHA DE INICIO DE CAPACITACION	08 - 09- 2014
FECHA DE TERMINACION DE CAPACITACION	28- 10- 2014
FECHA TERMINACION DE CAPACITACION MAS FERIA ARTESANAI.	31 - 10- 2014

CUARTA: ACEPTACIÓN

Una vez que se cuenta con los informes respectivos y la liquidación económica del contador del GAD, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes y en vista de que los productos objetos del contrato no presentan vicios o deficiencias evidentes se aceptan los trabajos realizados, al igual que se justifica la utilización de recursos objeto del proyecto. Suscribimos la presente Acta Entrega-Recepción y tres ejemplares del mismo tenor y contenido, a los 5 días del mes de Noviembre del 2014

Firman para constancia de lo actuado, el Presidente del GAD Parroquial de Campozano, Sr. Blasío Eridel Párraga Alcívar y el Lcdo. Jaime Villacreses García, contratista.

0000067

Sr. Blasío Eridel Párraga Alcívar

PRESIDENTE GAD

PARROQUIAL DE CAMPOZA!

aime Villacreses Garcia E. Que esta copia Forestática CONTRATISTA







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CAMPOZANO

RUC: 1360042120001

Copia Archivo: M.F.L

000301

Campozano, 02 de Junio del 2016

Lcdo. Jaime Villacreses Gracia Señor

Ciudad.-

De mi consideración:

Quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural Campozano, en SECCION ORDINARIA DEL MES DE MAYO DEL 2016, en reconocimiento a su Gran labor Cívica en apoyo de la Parroquia Rural resolvió otorgar una PLACA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CIUDADANO en calidad de CONSULTOR en los temas de DERECHOS PARTICIPACION CIUDADANA DEMOCRACIA Y FORTALECIMIENTO de los GRUPOS VULNERABLES en la Parroquia Campozano del Cantón Paján.

Para el efecto me permito comunicar a usted que se entregara el reconocimiento en la sección solemne 30 de Octubre del 2016.

Sr. Blasió Éridel Párraga Alcivar

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CAMPO

Dirección: Segundo Pacifico Acebo y Gral. Enrique Gallo

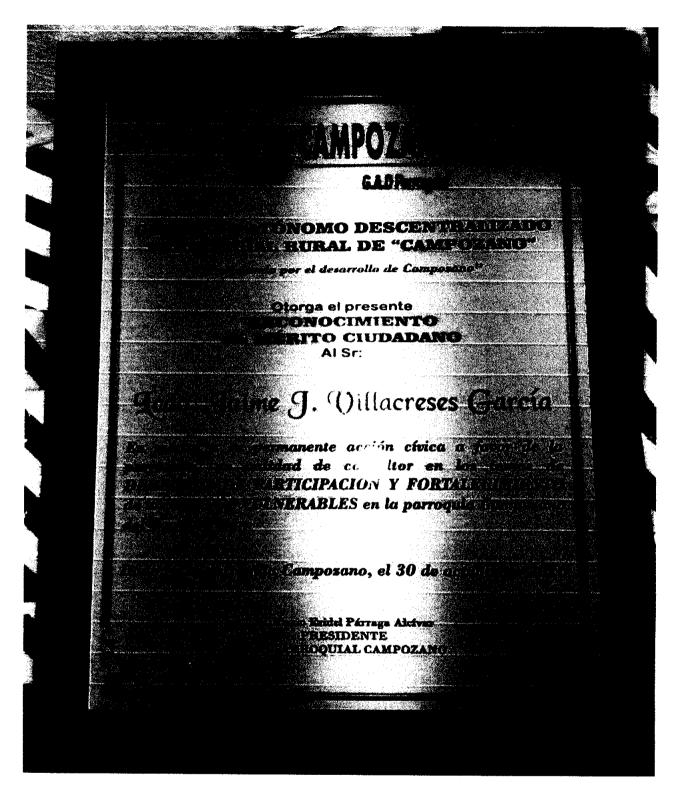
e-mail: gadcampozano2014@outlook.es Teléfono: 052261-6132 - 0993162519

000069

DOY FE: Our esta copia Fotostítics









ESPACIO EN BLANGO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CAMPOZANO

RUC: 1360042120001

000301

Campozano, 04 de Marzo del 2016

CERTIFICACION

A petición verbal de la parte del interesado:

CERTIFICO: Que el señor Jaime Villacreses Garcia, Participo en CALIDAD DE VEEDOR CIUDADANO en la RENDICIÓN DE CUENTA del Gad Parroquial Campozano del Periodo 2015-2016, realizado en CENTRO DE ACOPIO Y DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE "CADIS", el día Jueves 25 de Febrero de la presente a las 14H00 (2 de la tarde)

El interesado puede hacer uso del presente documento en lo que a su bien estime conveniente.

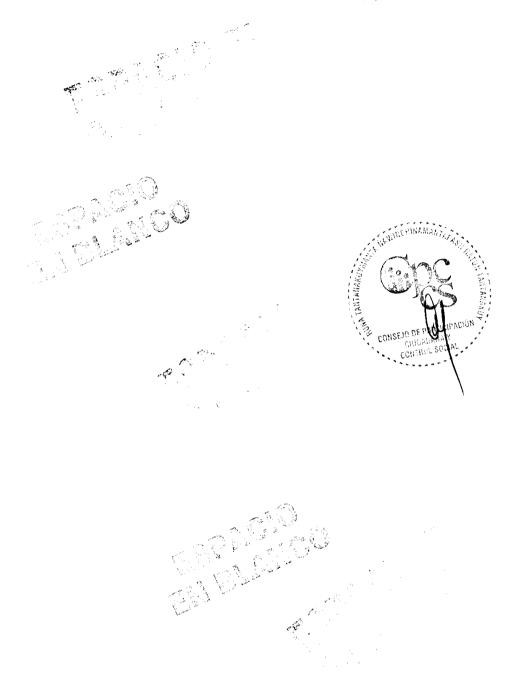
Sr. Blasio Éridel Párraga Alcivar
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CAMPOZANO

DOY FE: Que esta copia Forostática; es igual a su Oricina

> Olevani Olevani Bueri Villega

Copia Archivo: M.F.L.

Dirección: Segundo Pacifico Acebo y Gral. Enrique Galio e-mail: gadcampozano2014@outlook.es
Teléfono: 052261-6132 - 0993162519







GOBIER VO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE CANUTO

REGISTRO OFICIAL No. 193

PARROQUIA CANUTO - CANTÓN - CHONE - PROVINCIA DE MANABÍ

000301

CERTIFICACION

Sr. Luis Iban Cedeño Briones
PRESIDENTE DEL GAD CANUTO

CERTIFICA:

Que el Sr. JAIME JAHNNY VILLACRESES GRACIA con C. 0309728149 participó en CALIDAD DE VEEDOR CIUDADANO en la rendición de cuentas de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Canuto del periodo 2016, la misma que se realizó el día viernes 19 de mayo del 2017.

El Sr. Jaime Jahnny Villacreses Gracia puede hacer uso del presente certificado para los fines pertinentes.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Sr. Luis Dan Cedeno Briones PRESIDENTE DEL GAD CANUTO

Canuto, agosto 15 del 2017.

DOY FE: Que esta copie Verestatical es igual a su Original

b. Pewneri Villens Route NOTARIO NOVENO DE PORTOY

0000075

gadparroquialrural_canuto@hotmanea 2938-005 0999827122-0979006561

anuto Civilari Para Vil

EN BLAROS

